Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INCAN Instituto Nacional del Cáncer — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATO N° 035/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-

Entre el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JULIO ROLON**, Dirección General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S. A.,** RUC N° 80035226-2, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2050, WTC (Torre 4, Piso 8, Ofi. D) República del Paraguay, representada para este acto por **Señor, ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con cedula de identidad N° 423.188**, Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-**conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTE

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 035/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.017.

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 58/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. INCAN N° 66 de fecha 02 de junio del 2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ERLOTINIB	150 mg.	Unidad	ERLOTINIB 150 MG BIOTENG	INDIA	UNIDAD	1.350	2.700	685.185	924.999.750	1.849.999.500

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 1.849.999.500.- (guaraníes un mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) y el monto mínimo de Gs. 924.999.750.- (Guaraníes novecientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta)***

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DIRECCIÓN GENERAL

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A

CONTRATO N° 035/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes o Servicios

Los Bienes o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Instituto Nacional del Cáncer.**

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

DIRECCIÓN GENERAL

Angel Colman Cristaldo
Apoderado

CONTRATO N° 035/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 24 días del mes julio del año 2023.-

ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO
BIOTENG S.A.
Proveedor Apoderado

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado

DR. JULIO ROLON
Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DIRECCIÓN GENERAL